

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, en cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA", procedió con la revisión del CPC y el umbral del Presupuesto Referencial, se encuentra cubierta por el Acuerdo Comercial; por lo que, expide el siguiente aviso de contratación pública prevista:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP
RUC:	1768152560001
DOMICILIO:	País: Ecuador. Provincia: Pichincha. Ciudad: Quito. Dirección: Edificio Vivaldi, Av. Amazonas N26-49 y Corea.
CONTACTO:	Correo Electrónico: mariab.baque@cnt.gob.ec Teléfono: 02 3731 700

INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, TRANSCEIVERS DE CONECTIVIDAD, MIGRACIÓN, Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA INFRAESTRUCTURA ORACLE SUN PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP LICB-CNT-6200-2023
TIPO DE ADQUISICIÓN:	BIENES/ SERVICIOS
CÓDIGO CPC:	Código CPC (nivel 9): 452300042 Descripción código CPC (nivel 9): COMPUTADORES SERVIDORES A GRAN ESCALA
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	USD. 3.021.941,00 - TRES MILLONES VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sin incluir IVA.
CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Ver información en Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
CONDICIONES DE PAGO:	PARA BIENES Anticipo: El CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor correspondiente a los bienes (SERVIDORES Y TRANSCEIVERS) objeto de la contratación, mismo que será cancelado hasta treinta (30) días hábiles posteriores a la protocolización del contrato, previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el 100% del valor del anticipo. El anticipo

que la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP haya entregado a la CONTRATISTA, no podrá ser destinado a fines ajenos a la contratación.

El porcentaje de anticipo otorgado será utilizado directamente en actividades relacionadas al contrato, será devengado proporcionalmente en las facturas presentadas hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará de un cronograma que será parte del contrato.

El anticipo que la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP haya otorgado para la ejecución de la presente contratación, no podrá ser destinado a fines ajenos a la contratación, debiendo permanecer en su cuenta en la medida que el anticipo se vaya devengando.

No habrá lugar a alegar mora de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

El porcentaje de anticipo otorgado, será amortizado en el pago o pagos correspondientes, para lo cual el Administrador del Contrato deberá asegurar que se realice la amortización del total del anticipo entregado.

PAGO UNICO:

EL CIEN POR CIENTO (100%) del valor correspondiente a los bienes (SERVIDORES Y TRANSCEIVERS), descontando la amortización o retención del porcentaje otorgado en calidad de anticipo, se cancelará contra entrega efectiva de los bienes (SERVIDORES Y TRANSCEIVERS) objeto de la contratación, debidamente instalados, recibidos a entera satisfacción por parte del Administrador del contrato designado por la CNT EP, de acuerdo a los precios unitarios que son parte del Contrato, previa suscripción del acta entrega recepción única para bienes y la factura correspondiente.

PARA SERVICIOS:

PARA EL SERVICIO DE MIGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

EL CIEN POR CIENTO (100%) del valor total correspondiente al servicio de migración de infraestructura, se cancelará contra entrega efectiva del servicio objeto de la contratación, recibido a entera satisfacción por parte del Administrador del contrato designado por la CNT EP, de acuerdo a los precios unitarios que son parte del Contrato, previa suscripción del acta entrega recepción parcial respectiva y la factura correspondiente.

PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL EQUIPAMIENTO ORACLE SUN ACTUAL:

EL CIEN POR CIENTO (100%) del valor total correspondiente al servicio de soporte técnico del equipamiento Oracle Sun actual (servidores y librerías), se cancelará contra entrega efectiva del servicio objeto de la contratación, recibido a entera satisfacción por parte del

	<p>Administrador del Contrato designado por la CNT EP, de acuerdo a los precios unitarios que son parte del Contrato, previa suscripción del acta entrega recepción parcial respectiva y la factura correspondiente.</p> <p>PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO BAJO DEMANDA</p> <p>EL CIEN POR CIENTO (100%) del valor total correspondiente al servicio de soporte técnico bajo demanda, se cancelará contra entrega de las horas del servicio objeto de la contratación, efectivamente consumidas en el periodo, recibidas a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato designado por la CNT EP, de acuerdo a los precios unitarios que son parte del Contrato, previa presentación del acta entrega recepción parcial respectiva y la factura correspondiente.</p> <p>PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL NUEVO EQUIPAMIENTO ORACLE SUN</p> <p>EL CIEN POR CIENTO (100%) del valor total correspondiente al servicio de soporte técnico del equipamiento Oracle Sun nuevo, se cancelará contra entrega efectiva del servicio objeto de la contratación, recibido a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato designado por la CNT EP, de acuerdo a los precios unitarios que son parte del Contrato, previa suscripción del acta entrega recepción parcial respectiva y la factura correspondiente.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>El plazo de ejecución es de MIL DOSCIENTOS QUINCE (1.215) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el Contratista, distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>PLAZO PARA ENTREGA DE BIENES (SERVIDORES Y TRANSCEIVERS)</p> <p>El plazo para la entrega de los bienes debidamente instalados es de hasta CIENTO DIEZ (110) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.</p> <p>PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MIGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>El plazo para la entrega del servicio de migración de infraestructura es de hasta NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Única (bienes).</p> <p>PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL EQUIPAMIENTO ORACLE SUN ACTUAL</p> <p>i. El plazo para la prestación del servicio de soporte técnico de los servidores Oracle Sun actuales, listados en la Tabla 1 del alcance, es de DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO contados a partir del día siguiente de la notificación</p>

	<p>por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.</p> <p>ii. El plazo para la prestación del servicio de soporte técnico de las librerías Oracle Sun actual, listadas en la Tabla 2 del alcance es de MIL DOSCIENTOS QUINCE (1.215) DÍAS CALENDARIO contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.</p> <p>PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO BAJO DEMANDA</p> <p>El plazo para la prestación del servicio de soporte técnico bajo demanda de los servidores listados en la Tabla 3 del alcance, es de MIL DOSCIENTOS QUINCE (1.215) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el Contratista.</p> <p>PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL SOPORTE TÉCNICO DEL NUEVO EQUIPAMIENTO ORACLE SUN</p> <p>El plazo para la prestación del servicio de soporte del equipamiento Oracle Sun nuevo es desde el día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Única (bienes) hasta la finalización del plazo contractual.</p>
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A APLICAR:	LICITACIÓN
COMPRENDERÁ UNA NEGOCIACIÓN:	No aplica
COMPRENDERÁ SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:	No aplica
DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:	No aplica
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	La oferta firmada electrónicamente se deberá presentar de través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Conforme el cronograma del Procedimiento de Contratación, que consta en el pliego.
IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	La oferta deberá presentarse en idioma Castellano.
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:	Las condiciones y demás requisitos legales, financieros y técnicos, se encuentran previstas en los términos de referencia y especificaciones técnicas de los pliegos del procedimiento.

SELECCIÓN DE UN NÚMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA LA INVITACIÓN:	No aplica
--	-----------

Quito, D.M. 5 de mayo de 2023

Abg. Alfredo Escobar Aviles.
GERENTE ADMINISTRATIVO Y ABASTECIMIENTO
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP